



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA



Córdoba, 13 AGO 2009

VISTO

El Expediente N° 0009296/2009 caratulado “ABRATE, LILIANA DEL CARMEN// ETS-MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES-SOLICITA TRIBUNAL DE TESIS DE MAESTRÍA”, referido a la Tesis de la Maestranda Lic. Abrate, Liliana Del Carmen para optar al título de “Magister en Ciencias Sociales con mención en Metodología de la Investigación Social”.-

Y CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado la totalidad de los requisitos formales y sustanciales establecidos en el expediente de organización de la carrera.-

Que dicho trabajo fue girado oportunamente al Tribunal de Tesis integrado por los Sres: Mgter. Nora B. Alterman, Mgter. Mónica María Maldonado y Mgter. Horacio Paulín, quienes se expidieron considerando la procedencia de la defensa oral del mismo.-

Que el día veintidós de Junio de dos mil nueve, siendo día y hora fijados a los fines de realizarse la defensa oral de la Tesis, la misma se llevó a cabo con la presencia de los miembros del Tribunal, de la Sra. Directora de la Escuela de Trabajo Social Mgter. Patricia Acevedo y la Sra. Coordinadora de la Maestría en Ciencias Sociales, Mgter. Nelly Nucci.

Que ese mismo día se labró el acta pertinente en la cual los miembros del Tribunal se expidieron en voto fundado sobre la apreciación final del trabajo y su defensa, resultando que se aprueba la Tesis titulada “La construcción de la autoridad pedagógica en la Escuela”, con una calificación por unanimidad de NUEVE (09) PUNTOS – DISTINGUIDO .-

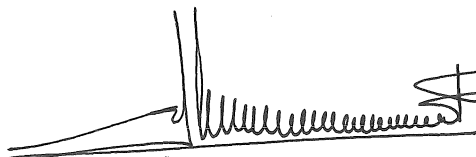
Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Art. 1°: Conceder el Título de “Magister en Ciencias Sociales con Mención en Metodología de la Investigación Social” a la Licenciada Abrate Liliana Del Carmen habiendo aprobado el Trabajo Final de Tesis con la calificación de NUEVE (09) PUNTOS – DISTINGUIDO, a quien se le deberá expedir el Diploma correspondiente.-

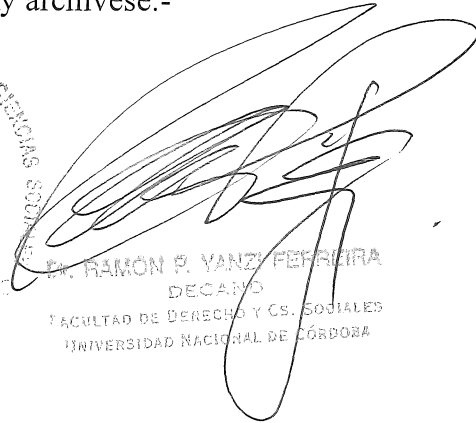
Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, elévese a Oficialía Mayor de la Universidad a sus efectos, dése copia y archívese.-



Prof. Dr. ESTEBAN A. FERRER
PROFESOR ADJUNTO
FAC. DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



DECANATO



DR. RAMÓN P. YANZÍ FERRER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

1009